

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado Administrador

03 de septiembre de 2014

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA 2015-02

A TODO EL PERSONAL DE ARV Y PICPIFMD

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado

Administrador

Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo (PICPIFMD)

Ley Núm. 139-2014, aprobada el 12 de agosto de 2014, crea el Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo, (PICPIFMD) el cual estará adscrito a la Administración de Rehabilitación Vocacional, como parte integral de la estructura de dicha Administración. El Programa tiene el propósito de proveer para la rehabilitación social y económica de las personas ciegas o con impedimentos físicos, mentales o del desarrollo con impedimentos mediante oportunidades de trabajo remunerado. A estos efectos, el Programa podrá organizar talleres destinados a la producción de artículos para la venta al público. A través de estos talleres se podrá proporcionar adiestramientos, empleos remunerados dentro de su capacidad económica, y cualquier otro servicio que se considere conveniente o necesario para la rehabilitación de dichas personas.

Además establece que, el Administrador(a) de la Administración de Rehabilitación Vocacional designará a un funcionario de confianza, quien lo asistirá en la ejecución e implementación del Programa creado en virtud de esta Ley. Dicho funcionario podrá ser un Administrador Auxiliar o cualquier otro funcionario dentro de la estructura gerencial de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Conforme fue establecido en la ley, se designa al señor Carlos Cruz Rivera, quien se desempeña como Ayudante Especial, encargado del PICPIFMD. Éste estará coordinando todo el proceso de transición, implementación y desarrollo del programa.

Para poder cumplir con esta encomienda es importante la cooperación de todos los empleados.

